



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS - ADQUISICIONES**

**DECRETO N° 6.669.- /**

**MAT.:** Autoriza compra por Convenio Marco de "Material Didáctico y de Oficina para Escuela D-975 José Abelardo Núñez M.", Fondos SEP.

**LAJA**, 11 de Agosto de 2017.-

**VISTOS:**

1. Informe N°135 de fecha 11/08/2017, de la Directora (R) con autorización del Sr. Alcalde;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°884 de fecha 07 de Agosto de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitudes de pedido N° 717, 718, 719, 720, 721, 722 y 723 de fecha 03 de Agosto de 2017, emitida por la Escuela D-975 José Abelardo Núñez M.
4. D.A. N° 10.524 de fecha 29 de diciembre de 2016, que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldicias;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZÁSE**, a través de la modalidad de Convenio Marco, la compra de "Material didáctico y de oficina para Escuela D-975 José Abelardo Núñez M.", las cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

- Ingrid Ximena Saavedra Gómez, Rut N° [ ] por el monto de \$2.350.100.-
- Comercial Muñoz y Compañía Limitada, Rut: 78.906.980-8, por el monto de \$ 672.353.-
- Dimerc S.A., Rut: 96.670.840-9, por el monto de \$ 224.518.-
- Librería Atlantik Limitada, Rut: 76.943.080-6, por el monto de \$ 1.822.961.-
- Distribuidora Vergio S.A., Rut: 96.972.190-2, por el monto de \$ 2.900.827.-

La suma total del material didáctico y de oficina a adquirir es de \$ 7.970.759.- (siete millones novecientos setenta mil setecientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido.

**2.- EMÍTASE**, las respectivas órdenes de compras a través del portal mercado público, a nombre de los proveedores antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

**3.- ORDÉNASE**, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 04 "Materiales de Uso o Consumo" 02 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2017 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE**

VFT/AAA/PLM/ABS/crc

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control - Secretaría Municipal